

# GACETA DE MEDICINA ZOOLOGICA



PATOLOGÍA COMPARADA, HIGIENE,  
BACTERIOLOGÍA, AGRICULTURA,  
ZOOTECNIA É INTERESES PROFESIONALES

Año XXXIII (4.<sup>a</sup> época). 15 Julio 1909. Núm. 14.

## DECRETO SOBRE TITULARES

SEÑOR: Ha demostrado la experiencia que la forma en que está condicionado por los artículos 91, 101 y 108 de la Instrucción general de Sanidad vigente, el ingreso en los Cuerpos de Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios titulares, ratificada en los respectivos reglamentos de los mismos Cuerpos, muy especialmente en cuanto se refiere al procedimiento de entrada por medio de la oposición, no aumenta las garantías de aptitud científica que á los aspirantes les da su título académico, y viene, por otra parte, á dificultar injustificadamente el ejercicio profesional de los

nuevos Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios que desean ejercer sus respectivas carreras.

Claro es que la práctica aquilata y amplía la aptitud de los que hayan de desempeñar una titular, y bajo tal punto de vista, resultan convenientes las limitaciones impuestas por dicho concepto para el ingreso en los precitados Cuerpos; pero como quiera que de sostener esa limitación, suprimiendo el procedimiento del ingreso por oposición, se perjudicaría injustificadamente á los que, al terminar sus estudios y adquirir su título, tienen innegable derecho á ejercer su profesión, aunque carezcan de la práctica, que no podrían conseguir si se siguiera imponiendo ésta como requisito previo para actuar en un partido médico, se hace preciso facilitar el ingreso en los Cuerpos de Titulares respectivos, fundándole únicamente en la garantía que, en general, ofrece la posesión de los títulos de Médico, Farmacéutico ó Veterinario, sin perjuicio de que los Ayuntamientos puedan reglamentar, en cada caso, los concursos que convoquen para proveer, entre los individuos del Cuerpo, los titulares vacantes.

Con este propósito, el Ministro que suscribe somete á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 19 de Junio de 1909.—Señor: A. L. R. P. de V. M.—  
*El Ministro de la Gobernación, JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL.*

#### REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En lo sucesivo, todo Médico, Farmacéutico ó Veterinario podrá ingresar en el respectivo Cuerpo de Titulares á que se refieren los artículos 91, 101 y 108 de la Instrucción general de Sanidad y los Reglamentos aprobados por los Reales decretos de 11 de Octubre de 1904, 14 de Febrero de 1905 y 22 de Marzo de 1906, solicitándolo por escrito de la Junta de Gobierno y Patronato del mismo, con justificación en forma legal:

1.º De que es Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirugía,

Doctor ó Licenciado en Farmacia, ó Profesor Veterinario, según el caso, cuya justificación se hará por medio del título ó de un testimonio notarial del mismo.

2.º De que tiene la aptitud física necesaria para el ejercicio de su profesión, acreditándolo con certificado facultativo.

Art. 2.º Quedan derogadas todas las disposiciones que establecían las condiciones para el ingreso en los Cuerpos de Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios titulares que se opongán al cumplimiento del presente decreto.

Dado en San Ildefonso á veintidós de Junio de mil novecientos nueve. — ALFONSO. — *El Ministro de la Gobernación*, JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL. (*Gaceta del 26 de Junio.*)

---

## ENTRENAMIENTO

---

### SU TERAPIA

(*Conclusión.*)

«Las aplicaciones de las corrientes de Morton — escribe el Sr. Mitjavila —, se distinguen en su acción por la mayor energía que desarrollan; las contracciones musculares son más extensas y profundas, alcanzando la acción á órganos á que no llega la de la chispa electroestática á través de la piel, cual el estómago, intestinos, vejiga, matriz, etc. Son de un efecto muy marcado sobre los músculos de fibra lisa, en los que difícilmente actúa la corriente electroestática. Esto abre un campo de aplicación grande, sin tener que recurrir á las aplicaciones directas, siempre difíciles y algunas veces peligrosas en los órganos situados profundamente. Por otra parte, las excitaciones se localizan mucho mejor que con otra cualquier modalidad de la energía eléctrica. El choque de la chispa positiva es más doloroso que el de la negativa.»

En los animales sólo se emplea la galvanización y la faradización.

En cuanto á las indicaciones generales terapéuticas de la electroterapia en Medicina zoológica, dice con prudente parquedad el gran maestro é ilustre bacteriólogo Sr. García Izcara, que se ha empleado algunas veces para combatir las claudicaciones procedentes ya de parálisis de los nervios de las extremidades locomotoras, en los reumatismos, en las lesiones articulares, en la paraplegia; en concepto de resolutivo en los ingurgitamientos inducidos de los miembros, dilataciones sinoviales, cauterización de pléjipos, amputación del pene y, según Laquerrier, Caussé y Goubaux, en los cólicos por indigestión. La corriente continua está indicada (Izcara) en la parálisis de los nervios cerebrales, en las parálisis periféricas, traumáticas ó reumáticas con hipertrofia, y en las de los órganos, como el pene, la lengua, etc.; en los calambres, neuralgias, tumefacciones no neoforativas, hidrartosis, hidropesias articulares y tendinosas. Para producir borborigmos y defecaciones en caballos atacados de cólicos, empleó Caussé la corriente continua, pero es preferible la corriente farádica, según Izcara.

La electricidad se ha empleado, sobre todo, según Cagni y Gobert, en los diferentes casos de parálisis y para restablecer la contractibilidad en los músculos paralizados, recurriendo á las corrientes intermitentes y dosis variables, ó á las continuas enérgicas, según Remak, haciéndolas pasar por los haces musculares ó mejor por los filetes nerviosos que se distribuyen en ellos. La faradización es útil para fortalecer los caballos en vías de curación de una parálisis y para combatir la parálisis del nervio femoral anterior. En otras lesiones que indican, los resultados han sido dudosos ó nulos.

Fournier y Curot, que tratan este asunto con bastante detenimiento, dicen que las corrientes farádicas están indicadas contra la atrofia muscular consecutiva, produciendo excelentes resultados cuando se emplean con constancia. En la parálisis del nervio facial y la persistente del nervio femoral, los efectos son siempre buenos; citando al efecto el caso notable de curación de parálisis del nervio femoral obtenida por Pench y Toussaint, obtenido á beneficio de doce sesiones, con intervalos de dos á

cinco días, de electrización, de diez minutos de duración los primeros, y los siguientes de seis á ocho. La técnica empleada consistió en aplicar uno de los excitadores un poco por debajo del ángulo del anca y el otro al nivel de la rótula; después se le paseaba por el triceps crural, y á los dos meses se consiguió la curación radical. En la parálisis del nervio sub escapular se logran algunos éxitos más ó menos completo, como el siguiente: sospechándose que la atrofia, aunque ligera, del músculo sub-escapular era debida á la parálisis del nervio indicado, se empleó la electricidad, y después de varias aplicaciones de los electrodos, disminuyó bastante la claudicación. Lo propio ocurre en los casos de parálisis del radial.

La atrofia del nervio laríngeo, que produce el ronquido, puede mejorarse notablemente por la electricidad, como se ve en caso siguiente, publicado en una revista veterinaria italiana, de un caballo de seis años, en el que se manifestaba el ronquido después de trotar algunos minutos á la mano. El examen con el rinolaringoscopio de Palausky y Schindelka, comprobó que los movimientos de la cuerda vocal izquierda eran nulos, comparados con el de la derecha, y, á título de ensayo, se practicó una inyección de cinco centigramos de estriénina, y después otra de siete centigramos, sin resultado favorable. Se aplica en seguida la electricidad estando el caballo de pie, sujeto por un palafrenero, con ayuda de un torcedor de nariz, haciendo uso de los electrodos planos del aparato de Sparker sobre el lado izquierdo de la laringe: así se hicieron catorce aplicaciones de diez minutos cada una, y el resultado fué una mejoría notable, aunque la venta del animal interrumpió el tratamiento. Este tratamiento es de los más racionales, porque la causa más frecuente del ronquido crónico reside en la parálisis del nervio laríngeo superior y la electricidad constituye la base del tratamiento de las parálisis.

Contra las luxaciones de la rótula, cuando es imposible operar la reducción y vencer la resistencia de los músculos contraídos que mantienen luxado el hueso, una corriente farádica prolongada exagera la contracción de estos músculos y produce un dolor muy vivo, pero cuando esta corriente cesa, los músculos se rela-

jan y se hace fácil practicar la reducción. Laquerriere ha empleado, con los mejores resultados en el caballo, la faradización húmeda y la seca, ó los dos procedimientos reunidos, para combatir los ingurgitamientos crónicos de los miembros, las cojeras motivadas por esguinces ó reumatismos, las hidropesias sinoviales, los ingurgitamientos tendinosos, etc. En la atonía del tubo digestivo y en la parálisis de las paredes de la vejiga, dan excelentes resultados las corrientes farádicas prolongadas algún tiempo.

En la práctica obstetricial su eficacia es indudable. Willians dice que la faradización evita á la parturiente todo trabajo inútil, suaviza y fortifica los músculos abdominales al mismo tiempo que produce contracciones fuertes y uniformes de la fibra uterina, obrando además á través del cordón espinal y transmitiendo al cerebro sus efectos sedativos. Algunos autores estiman perjudicial la aplicación de las corrientes farádicas, que pueden ser funestas para el producto. Sin embargo, han patentizado la inocuidad de esta práctica los numerosos casos clínicos publicados. En una Memoria sobre el empleo de la electricidad en obstetricia, resume Baird el resultado de sus numerosas observaciones, del modo siguiente: «La electricidad está indicada en todos los casos en que es preciso disminuir los dolores, acelerar la dilatación del cuello, provocar contracciones uterinas enérgicas, tonificar y fortificar los músculos, prevenir el agotamiento y abreviar la duración de los dolores del parto.» Brivois asegura que la faradización es el remedio por excelencia en los casos de parto lánguido, pues por su acción rápida y segura, es un recurso más fiel y más pronto que la ergotina, y más activo que el agua caliente. Hoy se emplea con éxitos lisonjeros para vencer la inercia de la matriz, recurriendo al empleo de un pequeño aparato del modelo de los de Gaiffe, fácilmente transportable y de sencillo manejo. En fin, la electroterapia está indicada en los casos de esterilidad, si bien hasta la fecha son muy escasas las observaciones llevadas á cabo.

Por no ser propio de este trabajo, que lo haría interminable, hemos omitido la descripción de aparatos, procedimientos y re-

glas generales de aplicación de la electricidad, técnica electroté-  
rática y otros datos propios de las obras especiales, que pueden  
consultar nuestros lectores.

E. MOLINA.

---

NOTA CRITICA SOBRE LA EFICACIA  
DE LOS DIVERSOS MÉTODOS ZOOTÉCNICOS

POR

JUAN DE CASTRO Y VALERO

Catedrático de Agricultura, Zootecnia, Derecho Veterinario y Policía  
sanitaria en la Escuela de Veterinaria de Madrid.

(Continuación.)

Y ya en esto, no dejaré de decir que la *medición de la superficie de los animales para el cálculo de las raciones* está más expuesto á error que el *peso directo*, aun teniendo en cuenta que á mayor superficie, las pérdidas y las necesidades consecuentes son mayores, porque, y en igualdad de todas las demás circunstancias, la conformación diferente de las regiones medidas, según los *tipos diversos*, exige las muchas correcciones que los mismos inventores ó autores aconsejan.

Hay en esto de la alimentación, á mi parecer, bases establecidas, tan científicas como prácticas. Véanse: Como *los animales deben ser explotados durante el crecimiento hasta la edad adulta* en todas sus funciones económicas ó destinos para aprovecharnos entonces de su *función creadora de capital*, y deben crecer sin interrupción para evitarse el gasto perdido del *estacionamiento ó sostenimiento* cuando no crecen, la *ración* no debe tener, en cuanto á la *cantidad*, más limite que el apetito (y aun debe aumentarse el apetito con el *condimento*), y en cuanto á la *calidad*, debe subordinarse la ración á la *ley natural y zootécnica del decrecimiento progresivo de las relaciones* que entre sí y para la máxima digestibilidad deben tener los diversos principios alimenticios, decrecimiento de las relaciones alimenticias que es correlativo con la dismi-

nución de la actividad nutritiva de los mamíferos desde el crecimiento á la edad adulta y coincidente con la evolución dentaria, desde las relaciones alimenticias que marca la composición de la *leche* á las que marca la composición del *heno*, pasando por las hierbas en desarrollo hasta la floración.

Y así, además de que la *materia seca* de la ración es la máxima que el animal puede consumir, el *volumen* será el conveniente en cada comida, no pudiendo tampoco atenerse en el *volumen* á las unidades de *capacidad gástrica* variables con el individuo (dentro de cada especie), como es muy variable el volumen de los alimentos antes y después de ser masticados. A lo más, lo que puede preceptuarse es que después de cada comida el animal tenga su abdomen *lleno*, no *repleto*.

Y así también la *precocidad* será lograda, segura y económicamente en todas las especies animales, y el clima y la gimnástica funcional realizarán los demás objetivos que el zootecnista-ganadero se proponga (ampliación ó reducción del tipo, temperamento, idiosincrasia, cualidades intelectivas ó instintivas, etc.), haciendo notar ahora que los équidos y bovinos jóvenes (machos y hembras) desde la edad de unos dos años deben trabajar en la granja y en la medida de la fuerza equivalente á la *resistencia de sus materiales constitutivos*, en gimnástica funcional útil al vigor y á la domesticidad y maestría, ejercicio á que espontáneamente se entregan los animales en estado de libertad, como deben entregarse en la granja, y naturalmente se entregan los animales, á la reproducción sin menoscabo suyo, y contando con alimentación y ambiente favorables, desde que antes de la edad adulta, por hecho fisiológico conocido, los animales muestran el *deseo genésico* que no satisfecho morigeradamente les perjudica y les resabia, pudiendo trabajar las hembras hasta época avanzada de la preñez con las asistencias y precauciones necesarias, con todo lo que se comprendè cuán incierta y onerosa es la antigua distinción agronómica de *animales de labor* y *animales de renta*, pues que todo animal debe ser á la vez *productor de capital* y *de renta*.

Solamente en los *animales motores adultos*, la *tasa alimenticia* debe corresponder al *potencial mecánico de los alimentos*, es de-



cir, la alimentación equivalente al trabajo que se exija de los animales, por cierto y hasta donde las leyes de la digestibilidad lo permitan, valiéndose, no de los pesos *isotérmicos* ó *isoenergéticos*, sino de los pesos *isoglucósicos* de los principios alimenticios y de los *equivalentes glucósicos* señalados, por mayor precisión fisiológica y para mayor economía, por los trabajos de Chauveau y Laulanié acerca de la *energética muscular*.

Por lo demás, la alimentación adecuada y al *máximum*, que determina la precocidad, produce, con las relaciones entre sus principios correspondientes á la edad adulta en el caso (menos económico) de esta explotación, produce, digo, en los mamíferos, todos los servicios (con la excepción señalada para los motores); si se quisiera engordar á estos animales adultos hay que seguir con *orden antitético ó creciente la ley natural de relaciones de principios alimenticios*, desde la edad adulta al nacimiento (animales excesiva é inconvenientemente cebados como sabéis), siempre alimentando al *máximum*, y el estacionamiento del peso señalaría el procedente tránsito de un alimento al inmediato superior, más succulento, en consonancia con una actividad nutritiva más intensa; si un animal se coge al nacer para engordarle, su alimentación al *máximum* está en la leche, y si se tomara en un estado cualquiera de crecimiento, su alimentación al *máximum* tendría al comienzo las relaciones correspondientes á la edad del individuo, y terminaría con la alimentación de las relaciones inherentes al período en que se quisiera dar por terminado el cebo, si no se quisiera llegar al cebo excesivo (*fin grass*) que demandaría una alimentación de relaciones iguales á las de la leche, adoptando para las aves una alimentación basada en leyes y preceptos semejantes.

Tales son, á mi ver, los resultados de la alimentación.

\* \* \*

La *dinámica zootécnica*, la *gimnástica funcional*, la *actividad sistemática*, el *ejercicio metódico de los órganos y aparatos de los animales domésticos* es el complemento de cuanto al clima y á la alimentación, al medio, se refiere, por los *estímulos* que ejercemos en el *sistema nervioso*, que á su vez provoca el *aflujo ó acúmulo sanguíneo*,

estableciéndose la *congestión fisiológica* con el predominio funcional, la amplitud de tamaño y la modificación morfológica subsiguientes, debiendo decirse, pues, no que la *función hace al órgano*, sino que la *función modifica, transforma al órgano*.

Y así por los elementos del clima y la alimentación diferente, suministrando energías y substancias diversas, y por la gimnástica funcional realizando cambios distintos, se consiguen los *perfeccionamientos zootécnicos* ó *mejoras zootécnicas*, la preponderancia de las varias funciones de nutrición, de relación y de reproducción, ya en la *estancia*, en el paraje natural ó rural más adecuado, ya en la *estabulación* y concretándose en las *empresas zootécnicas* de: domesticación, educación, cría y recría de animales (*zoogotecnica*), de animales reproductores (*genotecnica*), de engorde (*sarcotecnica* y *adipotecnica*), de producción láctea (*galactotecnica*) y de motores animales (*dinamotecnica*).

\*  
\* \*

Y entro en lo más propio de esta nota.

Ya sabéis que la *Plástica fundamental* de la *Etnología acróstica* del genial zootecnista-veterinario, y eminente amigo mío, Mr. Barón, figura en segundo término (por la inicial P.) *del aperçu* ó *idea general* de los caracteres de las razas animales.

Sabéis que la *Plástica fundamental*, á su vez comprende los *tres elementos* del *trigamo signalético* de Barón, elementos que el autor colocaba en este orden.

*Heterometría* ó tamaño (*format*).

*Aloidismo*, ó silueta, ó perfil (*profil*).

*Anamorfosis*, ó arquitectura, ó proporciones generales del cuerpo, trimorfismo diamétrico ó deformaciones armónicas (*proportion*).

Sabéis que por la *Heterometría* ó tamaño subdividió los tipos en medianos (*eumétricos*), *submenores*, *menores* (*helipométricos*), *ultramayores*, *submayores*, *mayores* (*hipermétricos*) y *ultramayores*, que por el *aloidismo*, ó perfil, ó silueta, subdividió los tipos en *rectos* (*ortoides*), *subcóncavos*, *cóncavos* (*celoides*), *ultracóncavos*, *subconvexos*, *convexos* (*cirtoides*) y *ultraconvexos*, y que por la *arquitectura* ó *anamorfosis* subdividió los tipos en *mediolineos* ó *mesomorfos*, *su-*

*brevilineos, brevilineos, ultrabrevilineos, sublongilineos, longilineos y ultralongilineos*, resultando 343 combinaciones etnológicas por las siete modalidades de cada uno de los tres elementos principales del trigrama signalético.

Convencido yo por las ideas del inmortal zootecnista-veterinario Mr. Sanson, ideas sancionadas por la Paleontología y la Biología, de que la forma, el modelo, el tipo cefálico, no es modificable por los métodos mesológicos (elementos todos del aire y del suelo, ó clima, alimentación y gimnástica funcional), hasta el extremo de elevar Sanson el tipo cefálico de los animales domésticos á la categoría de *especie*, y el inteligente y perito-zootecnista veterinario Mr. Pautet á la categoría de *subespecie*, pregunté á Mr. Baron, durante mi comisión oficial de ampliación de estudios en Francia, en la Escuela de Veterinaria de Alfort, si estaba conforme en la permanencia del tipo cefálico al influjo constante de distintas condiciones mesológicas, por qué colocaba este tipo cefálico con el aloidismo en el segundo término entre los tres principales de su trigrama, poniendo el tamaño (la alzada y peso) delante y en primer término, no obstante ser más modificable, como es menos modificable por las circunstancias mesológicas dichas, la arquitectura ó anamorfosis del cuerpo.

Su respuesta fué que creía en la persistencia del tipo cefálico aun en las diversas circunstancias mesológicas aludidas, como creía eran más modificables la alzada y la arquitectura ó conformación general del cuerpo, y que si había colocado en primer término de su trigrama signalético la corpulencia, fué haciendo prelación por orden alfabético y no para que por otro concepto se juzgara; y más me dijo, que había colocado el perfil, el aloidismo en segundo término de los tres elementos de su trigrama, en el *centro*, como el fiel de una balanza, para indicar que allí oscila menos que en los *extremos*, donde están el primero y el último elemento del trigrama, y que el aloidismo venía á ser también como el *radical* de una palabra, cuya estructura no varía, á diferencia del *prefijo* y del *subfijo*, que son variables.

Hube de replicarle que la prelación establecida en su trigrama se prestaba á interpretarla por orden de jerarquía de caracte-

res en decreciente inmutabilidad al influjo de las condiciones de existencia, y que esto había dividido los pareceres entre nosotros acerca de la categoría de caracteres y había servido para atacar el más positivo fundamento del sistema de clasificación etnológica de Sanson. Y Mr. Baron, dispensándome cariñosamente el honor de atender estas consideraciones, me prometió modificar el orden de colocación de los tres principales elementos de su trígramo, guardando también orden alfabético.

Pregunté también su opinión sobre asunto tan interesante á Mr. Dechambre, el ilustre zootecnista-veterinario, discípulo y ayudante que fué de Mr. Baron, digno sucesor de Sanson en la Cátedra de Zootecnia de la Escuela Nacional de Agricultura de Grignon, á cuyos cursos asistí también por entonces, y me contestó que, por haber reflexionado sobre estos conceptos, se decidió á consignar las manifestaciones que aparecen en la obra de Zootecnia (pág. 4 del tomo 2.º) que en 1894 publicó con Monsieur Rossignol, manifestaciones referentes á la constancia en las modalidades ó variaciones de la silueta ó perfil de la cabeza y de los demás perfiles generalmente *subordinados* ó *correlativos* (cuello, raquis, dirección de las extremidades locomotoras, cuernos y pelos, etc.).

---

## HOMENAJE PARA EL SEÑOR OBISPO DE JACA

---

### Una carta de Méndez Gaité.

*A los señores adheridos al homenaje:*

Muy señores míos y de toda mi consideración: Respondiendo de algún modo á las adhesiones que ustedes han dispensado al preclaro y Excmo. Sr. D. Antolín López Peláez, Obispo de Jaca, como también á la confianza que yo les merecí desde la publicación de mi folleto *Me declaro rebelde...*, entregándome con su óbolo sus espontáneas y cariñosas adhesiones, en todas las que se refleja la admiración sincera que sienten por aquel benemérito

Príncipe de la Iglesia, creo mi ineludible deber hacer á ustedes las siguientes manifestaciones por medio de los periódicos que quieran dispensarme el honor de publicar esta carta, en la imposibilidad de dirigirme, como quisiera, á cada uno de ustedes particularmente.

La suscripción de donativos abierta en mi casa, Puebla, 12, queda cerrada totalmente desde 15 de Junio.

La fábrica de los señores Meneses, de esta Corte, es la encargada, según contrato, de la ejecución de una artística placa de oro y plata de ley, según boceto de un distinguido artista, creyendo dichos señores que por el mucho trabajo repujado que aquélla encierra no podrá estar concluida hasta principios del mes de Octubre próximo. Asimismo, el riquísimo álbum encargado á Alemania, objetos que entonces serán expuestos al público, al mismo tiempo que se dará cumplida manifestación de los gastos invertidos en estas obras, realizados, por mi parte, con verdadero amor y cariño.

Los hechos vendrán pronto á confirmar estas aseveraciones.

Mil gracias, Sr. Director, por la inserción de estas líneas, y de ustedes quedo atento, afectísimo y s. s.,

q. l. b. l. m.,

RAMÓN MÉNDEZ GAITE.

Madrid 1.º de Julio de 1909.

\* \* \*

Cerrada la suscripción, hemos entregado al Sr. Méndez Gaité las cantidades remitidas á esta Revista, mas dos pesetas de don Juan Ibars y dos de D. Joaquín Aguilar.

---

## BIBLIOGRAFÍA

---

**Bovínotecnia**, por *D. Félix Buxareo Oribe*; un tomo en 4.º mayor de 422 páginas, con numerosos fotograbados y el retrato del autor.—3ª edición.

Cuando en 1898 apareció la primera edición del tratado de *Bo-*

*vinotecnia* del ilustrado zootecnista y rico ganadero del Uruguay, D. Félix Buxareo, me abstuve de hacer en esta Revista el juicio crítico de tan interesante libro, porque llevando un prólogo escrito por mí, no me pareció correcto ser Juez y parte, aunque la mía fuese insignificante, en el pleito, dejando así amplia libertad á la crítica, como así sucedió. El sabio Catedrático de Zootecnia, Sr. González Pizarro, bien pronto se percató de la bondad del libro del Sr. Buxareo, y con la competencia que tiene de estos asuntos, hizo el análisis de los nuevos métodos de mejora y descripción de las principales razas bovinas de Europa, expresándose de este modo:

«Libros del corte de éste que nos ocupa es lo que se necesita en manos de los ganaderos, porque la causa principal del atraso agrícola y pecuario de nuestros pueblos... estriba en la falta de instrucción, en el apego á las prácticas rutinarias y en el desconocimiento, por tanto, de las reglas y preceptos más elementales de la ciencia agrícola y zootécnica...

»El libro de *Bovinoecnia* del Sr. Buxareo responde perfectamente á este fin, pues en él se encuentra consignado, en lenguaje claro y sencillo, sin neologismos innecesarios ni frases técnicas, no siempre inteligibles para el ganadero, todo cuanto éste precisa conocer para dirigir de un modo racional y científico las explotaciones todas de que son objeto las reses vacunas...»

No ha de contener mi pluma la consideración de ser colaborador de esta Revista el autor de este hermoso libro, ni menos me ha de impedir la amistad y el acendrado afecto que profeso al Sr. Buxareo, pues aun á trueque de que parezcan interesados, hemos de tributar los justos elogios que merece el trabajo científico y de progreso pecuario de este hombre verdaderamente excepcional, que un día vino á Europa á estudiar la ciencia agropecuaria en los principales centros docentes, siendo uno de los más aprovechados discípulos de los sabios Veterinarios Nocard y Baron, para llevar á su país las enseñanzas adquiridas y marcar nuevas y provechosas orientaciones á estas industrias rurales. Díganlo si no la intensa labor llevada á cabo en el seno de la *Asociación rural del Uruguay*, de la que es Vicepresidente, y su ex-

tensa y magnífica finca *Melilla*, una de las más florecientes de aquella República.

Agotadas en pocos años dos ediciones, acaba de ver la luz pública la tercera, notablemente mejorada y corregida, en la que el lector encontrará mucho que aprender y el ganadero mucho que llevar á la explotación racional de sus ganaderías. Y como las anteriores, esta edición va ilustrada con numerosos fotografados de perfecta ejecución y un buen retrato del autor, que merece bien de su patria.

\* \* \*

**Cartilla ganadera**, escrita por el Ingeniero agrónomo D. Alfredo Ramos; es un opúsculo muy bien escrito, con indicaciones generales para organizar una estancia moderna.

E. MOLINA.

---

## ECOS Y NOTAS

---

**Oposiciones á pecuaria.**—Ya puede asegurarse que las oposiciones á Inspectores de Higiene y Sanidad pecuaria empezarán en la segunda quincena de Septiembre próximo, convocándose con la oportunidad debida.

**Sanidad veterinaria.**—*Circular.*—Sabiendo que en algunos pueblos de esta provincia se hallan aún sin proveer las plazas de Veterinarios municipales ó de Inspectores de carnes y demás substancias alimenticias, y en otros existen dotadas muy mezquinamente, encarezco á los señores Alcaldes de los referidos pueblos la trascendental importancia que tienen los servicios de tales funcionarios en la Higiene pública, y por tal motivo ordeno se proceda por las Autoridades correspondientes á proveer las referidas plazas con arreglo á las disposiciones vigentes, y en los casos que la dotación es menor que la que preceptúa el Reglamento de Inspectores de carnes de 24 de Febrero de 1859, incluyan en los presupuestos la cantidad correspondiente para que resulte bien atendido y mejorado el referido servicio, por los grandes beneficios que puede reportar á la salubridad pública.

Zaragoza 14 de Junio de 1909.—*El Gobernador*, JUAN TEJÓN Y MARÍN.

**De Guerra.**—Ascendido á Veterinario primero el Sr. Tejedor y destinado á Galicia en vacante por defunción del Sr. Caldevilla, á la Reina el Sr. Elvira, y á Menorca el Sr. Fernández Alcalá.

**Sobre Titulares.**—Como verán nuestros lectores en el Real decreto sobre Titulares, ha venido á decretarse lo que nosotros hemos defendido y pedido cien veces. La justicia se abrió paso y abrió las puertas legales de entrada en el Cuerpo de Titulares á viejos y á jóvenes. ¿Qué dicen ahora los defensores de la injusticia y del bárbaro Reglamento hecho por un desequilibrado Veterinario? Han ingresado en el Cuerpo: D. Antonio Márquez, de Fuente de Cantos; Ecequiel Briz, de Aguarón; Heliodoro Giralda, de Tenerife; Antonio Andrés, de Novelda; José Pujagut, de Argentona; Miguel Vilá, de Mataró; Francisco Guerra, de Sevilla; Anacleto Flores, de Valdunquillo; Manuel García, de Lences; Emeterio Quintanilla, de Camprobin; Aurelio Velasco, de Puertollano; Eloy Monforte, de Fuentesauco; Pascual Castillo, de Burriana; Julián Barrevengoa, de Barberana; Juan de la Torre, de Cabeza del Buey; José F. Chamorro, de Pravia; Timoteo Rubio y Arturo Gil, de Zaragoza; José Abizanda, de Hecho; José Beltri, de Canet de Roig; Jesús Carballo, de Lugo; Luis Moreno, de Pániza; Zoilo de la Serna y Daniel Fortea, de Miranda; Gregorio Sánchez, de Cilleros.

**Enlace.**—Nuestro distinguido compañero D. Juan Francisco Elipe ha contraído matrimonio con la virtuosa y bella señorita D.<sup>a</sup> Concepción Muria Vallés. Deseamos á los jóvenes contrayentes una eterna luna de miel.

---

## CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

---

- D. Marcos Gómez, 18 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1907.
- » Nicolás Sánchez, 12 pesetas, hasta fin de Junio de 1909.
  - » F. Gutiérrez y E. Moya, 6 pesetas, hasta fin de Agosto de 1909.
  - » E. Ponce, C. Jurado, A. Mora y M. Tejedor, 6; V. Lope, G. R. Galán, J. Herrera y F. Civit, 12; L. Cuello, 13 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1909.
  - » Sebastián Hernández, 10 pesetas, hasta fin de Enero de 1910.
  - » José M.<sup>a</sup> Inda, 12 pesetas, hasta fin de Febrero de 1910.
  - » José M.<sup>a</sup> Arango, 12 pesetas, hasta fin de Junio de 1910.

---

Estab tip de los Hijos de R. Alvarez á cargo de Manuel Alvarez.  
Ronda de Atocha, 15. — Teléfono 809.



al ejército de operaciones y á los intereses del Estado la creación de un hospital hípico en toda regla.

**Oposiciones al Ejército.** — En Real orden de 11 del corriente (*D. O. n.º 203*) se publica una convocatoria de oposiciones á ingreso en el Cuerpo de Veterinaria militar para cubrir catorce plazas de Veterinarios terceros, expirando el plazo de presentación de documentos el día 5 de Noviembre próximo, á la una de la tarde, en el Negociado de Veterinaria del Ministerio de la Guerra. El primer ejercicio comenzará el día 15 de dicho mes.

**Compendio batallador.** — Nuestro distinguido compañero D. Cirilo Crespo acaba de publicar la segunda edición de su *Compendio batallador higiénico y social*, corregido y aumentado con varios asuntos y especialmente con las felices experiencias hechas en varios pueblos con la «Artifloxera de Crespo». El precio de la obrita es de 2 pesetas, y 2,50 certificada.

**Llueven cartas.** — Un día con otro recibimos unas 40 cartas, y como en esta época tenemos más quehaceres que nunca, estando agobiados por el trabajo, nos es imposible contestar á todos con la brevedad que acostumbramos. Rogamos á todos que nos dispensen por esta demora.

**Defunción.** — Nuestro distinguido compañero D. César Pérez Moradillo llora la pérdida de su querida madre. Sentimos la desgracia y enviamos el pésame á su desconsolado esposo é hijos de la finada.

---

## CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

---

- D. Bernardo Salceda, 6 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1908.
- » Ceséreo Jiménez, 3 pesetas, hasta fin de Julio de 1909.
- » Elías Cabañas, 26 pesetas, hasta fin de Agosto de 1909.
- » L. García de Blas, 4; A. Bosch, J. Guerrero y B. Gaité, 12 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1909.
- » Pedro Peñalver, 6 pesetas, hasta fin de Enero de 1910.
- » J. de Castro y B. Llevot, 6 pesetas, hasta fin de Febrero de 1910.
- » F. F. Silva, A. Verdugo y J. Fernández, 12 pesetas, hasta fin de Junio de 1910.

---

Estab tip de los Hijos de R. Alvarez á cargo de Manuel Alvarez.  
Ronda de Atocha, 15. — Teléfono 809.